

REF: 3588

BASES DEL SORTEO

"L'ORÉAL PROFESSIONNEL – CAMPAÑA REVIEWS KERATIN ALPHA SLEEK SMOOTH TRANSFORMER"

1. DEFINICIONES

Bases Legales: Significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe regirse el Sorteo.

Formulario de participación: Significa el formulario que los participantes deberán cumplimentar para su participación en el Sorteo y que encontrarán alojado en la siguiente URL: <https://www.lorealprofessionnel.es/todos-los-productos/tratamientos/keratin-alpha-sleek-smooth-transformer>

Newsletter: Publicación digital periódica que recoge las novedades más relevantes y de interés de la marca L'Oréal Professionnel y que se envía por correo electrónico a los suscriptores de la marca que hayan probado el Producto y donde podrán encontrar el formulario para participar en el Sorteo.

Premios: Significa los premios a los que los participantes optarán en el Sorteo, y que se encuentran regulados en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales.

Producto: Significa el producto Keratin Alpha Sleek Smooth Transformer de la marca L'Oréal Professionnel que los participantes deberán probar para poder participar en el Sorteo y sobre el que deberán dejar una reseña en el Formulario de Participación.

Sorteo: Significa el Sorteo **"L'ORÉAL PROFESSIONNEL – CAMPAÑA REVIEWS KERATIN ALPHA SLEEK SMOOTH TRANSFORMER"** organizado por L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U. con domicilio social en la calle Alcalá 546, 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, **"Organizador"**), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales, en relación con la promoción de los productos de la marca L'Oréal Professionnel (en adelante, los **"Productos"**).

Teléfono de Atención al Cliente: Significa el número de teléfono 900 81 30 20, habilitado para reclamaciones, consultas o quejas sobre las marcas o sus Productos.

Territorio: El ámbito territorial del Sorteo será todo el territorio de España. Los participantes que no residan en España serán automáticamente descalificados.

Website: Significa la página web oficial de la marca L'Oréal Professionnel España donde podrán acceder también al Formulario de Participación en el Sorteo.

2. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es una acción publicitaria denominada **"L'ORÉAL PROFESSIONNEL – CAMPAÑA REVIEWS KERATIN ALPHA SLEEK SMOOTH TRANSFORMER"** con la que se pretende promocionar el producto Keratin Alpha Sleek Smooth Transformer de la marca L'Oréal Professionnel, sorteando entre los consumidores que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases, los Premios detallados en la Cláusula Quinta.

REF: 3588

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El Período de Vigencia del Sorteo, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en el mismo, comienza el día **13 de septiembre de 2026** y finaliza el **13 de octubre de 2026 a las 23:59 h.**; ambos inclusive.

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para poder ganar el Premio descrito en las presentes Bases, los participantes deberán seguir la siguiente mecánica:

1. Haber recibido una muestra del producto Keratin Alpha Sleek Smooth Transformer o haber acudido al evento organizado por L'Oréal Professionnel en el que se les dio una muestra de dicho producto;
2. Ser suscriptor de la Newsletter de la marca;
3. Acceder al Formulario de participación que encontrarán en la Newsletter que envíe la marca sobre el sorteo o en la Website y que se encuentra alojado en la siguiente URL: <https://www.lorealprofessionnel.es/todos-los-productos/tratamientos/keratin-alpha-sleek-smooth-transformer>
4. Cumplimentar correctamente el Formulario de participación con todos los datos requeridos, siendo todos los marcados con asterisco (*) de obligada cumplimentación;
5. En el Formulario dejar una reseña sobre el producto Keratin Alpha Sleek Smooth Transformer;
6. Aceptar la política de privacidad de la marca y las presentes Bases Legales; y
7. Cumplir con las restantes condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

Cada participante, cada dirección IP, únicamente podrá participar una vez en el Sorteo y solamente tendrá derecho a obtener un (1) premio.

Será requisito indispensable, para poder participar en el Sorteo, que los participantes sean mayores de 18 años y residentes en el Territorio. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite su mayoría de edad.

REF: 3588

5. PREMIOS

Habr  un **(1) participante ganador** que tendr  derecho al Premio descrito a continuaci n, siempre que hayan cumplido con todo lo estipulado en las presentes bases legales y resulte ganador en el Sorteo:

- Una **(1) rutina de productos completa de la gama Keratin Alpha Sleek de la marca L'Or al Professionnel compuesta por los siguientes cuatro (4) productos:**
 - Un **(1) champ  Keratin Alpha Sleek de 300 ml;**
 - Un **(1) tratamiento progresivo Keratin Alpha Sleek de 200 ml;**
 - Un **(1) Keratin Alpha Smooth Serum de 50 ml;** y
 - Una **(1) mascarilla Keratin Alpha Sleek de 250 ml.**

El PVP del lote de productos es de ciento treinta y seis euros con cincuenta y tres c ntimos **(136,53  ).**

Si alguno de los productos del lote se agotase, el Organizador se reserva el derecho a modificarlo por otro producto de caracter sticas y valor similar a su entera discreci n.

El Organizador no se responsabilizar  del uso del Premio por parte de los ganadores y no asume responsabilidad alguna por ning n da o o perjuicio de cualquier tipo que pudiese sufrir el ganador, Participantes o terceros como consecuencia del uso del Premio.

El Premio objeto del presente Sorteo queda sujeto a estas Bases Legales y no ser  posible sustituirlo por dinero en met lico. El Premio entregado no ser  susceptible de cambio, alteraci n o compensaci n a petici n de los participantes en el Sorteo.

Los Premios son personales e intransferibles, siendo su titular la persona que se haya registrado en el Sorteo.

El Premio no podr  ser canjeado por cualquier otro Premio a petici n del ganador.

La renuncia al Premio no otorgar  al renunciante derecho a indemnizaci n o compensaci n alguna.

El Organizador se reserva la posibilidad de modificar el indicado Premio por causas imprevistas, sustituy ndolo por otro de caracter sticas y valor semejante.

En el supuesto de que el participante o la participaci n no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perder  el derecho al Premio.

Cada (1) participante solamente podr  participar una (1) vez en este Sorteo.

A los Premios de este Sorteo, les ser n de aplicaci n todas las disposiciones de car cter fiscal pertinentes seg n la legislaci n espa ola en vigor.

Si el participante o el ganador decide crear contenido en redes sociales en relaci n con los productos de la marca L'Or al Professionnel ("Productos") tendr  que identificar su naturaleza publicitaria de forma clara, expresa, inmediata, adecuada y visible al inicio del mensaje

REF: 3588

publicitario y/o sobreimpresa en la imagen/video, sin que sea necesario que el consumidor despliegue el texto ("ver más" o "...") o la realización de cualquier esfuerzo para percibirlo.

Además, todas las afirmaciones que realice sobre los Productos deberán ser veraces, contar con fundamentación científica y únicamente podrán atribuirles funciones exclusivamente cosméticas.

Si el participante o ganador fuera Usuario de Especial Relevancia (UER), se comprometerá a utilizar exclusivamente alguna de las dos menciones que siguen: "publi (regalo)" o "publicidad (regalo)", asegurando su visibilidad y permanencia durante todo el tiempo que dure el contenido.

6. SELECCIÓN DE GANADORES

El miércoles **21 de octubre de 2026** se celebrará el sorteo de los Premios descritos en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales, ante la Notario Dña. Eloísa López-Monís Gallego, miembro del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, entre aquellos participantes que hayan cumplido con la mecánica de participación, siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

La Notario seleccionará un **(1) participante ganador** que tendrá derecho a obtener el Premio de conformidad con lo descrito en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales.

Si el número total de participantes fuera igual o inferior a uno (1) no se realizará el Sorteo y se procederá a la entrega del Premio, de conformidad con las presentes Bases Legales, siempre y cuando hubiesen cumplido con los requisitos exigidos.

En el supuesto de que el participante o la participación no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho al Premio, pudiendo disponer el Organizador del mismo para ofrecérselo al ganador suplente.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, el Organizador podrá no otorgar el Premio al ganador en su caso.

7. COMUNICACIÓN DE PREMIOS

El Organizador contactará con el ganador mediante correo electrónico a la dirección facilitada por este en el Formulario de Participación para informarle de su condición de ganador solicitando la aceptación del premio, sus datos personales y su dirección de entrega.

El participante ganador contará con un plazo de **siete (7) días** para contestar el correo electrónico con la información requerida y aceptando el premio. **En caso de no recibir confirmación o los datos solicitados en dicho plazo, el Organizador procederá a declarar el Premio desierto y el ganador perderá su derecho al Premio.**

REF: 3588

Si el participante ganador no aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, el Organizador se reserva el derecho de declarar el Premio desierto.

En el caso de que algún participante ganador no pudiera ser contactado por ser los datos facilitados erróneos, o por cualquier fallo en el servicio de mensajería del participante ganador, éste perderá su derecho a obtener el Premio.

8. ENTREGA DE PREMIOS

El Organizador enviará el Premio al ganador que lo hubiere aceptado mediante mensajero a la dirección facilitada por este, siempre que esta se encuentre en territorio español en un plazo no superior a dos (2) meses desde la aceptación del Premio. Dicho envío se realizará sin cargo alguno para el ganador.

La identidad del participante ganador se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, NIE, Carné de Conducir, etc.). Si en el momento de la entrega del Premio el participante ganador no puede acreditar su identidad, perderá su derecho a obtener el Premio.

Una vez realizado el envío del Premio, el Organizador no se responsabiliza del retraso en la utilización del mismo por causas ajenas a su control y no será en modo alguno responsable por la posible pérdida del correo electrónico con el Premio o del mal funcionamiento, en su caso, del servicio de envío.

Una vez entregados los Premios, el Organizador no será responsable en modo alguno por el uso que los diferentes ganadores hagan del mismo y, sin afectar a sus derechos como consumidores, no asume ninguna responsabilidad por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir otros participantes o terceros.

Los Premios objeto del presente Sorteo quedan sujetos a estas Bases, y no será posible sustituirlos por dinero en metálico. Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Sorteo. Si un participante rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún Premio alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles. Queda prohibida la venta o comercialización de los Premios objeto del presente Sorteo.

9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en el sorteo es gratuita y sin ninguna obligación de compra. La participación en el Sorteo está abierta únicamente a personas físicas, residentes en el Territorio y mayores de 18 años en la fecha de inicio del Sorteo. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes un documento oficial válido y en vigor en el que quede acreditada su edad (ej. DNI, NIE).

Para poder participar en el Sorteo, los participantes deberán tener acceso a Internet para poder participar en el Sorteo. Sólo se autorizará un participante por dirección de IP.

REF: 3588

No podrán participar en el Sorteo las personas que hayan intervenido en la organización del mismo (incluyendo, a título ejemplificativo y no limitativo, empleados de las empresas del Grupo L'OREAL, agencias implicadas en la promoción, proveedores y/o colaboradores directos o indirectos) ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases Legales es condición necesaria para la participación en el Sorteo y, en consecuencia, para poder obtener los Premios.

El cumplimiento de las presentes Bases Legales por parte de los participantes en el Sorteo podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición del Organizador, que se reserva el derecho de realizar cualquier comprobación que considere necesaria. El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiera sido entregado.

Los participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas Bases Legales. El Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular el Sorteo; (ii) viole cualquier de los términos y condiciones de las presentes Bases y/o (iii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero.

El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Sorteo siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

10. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Sorteo por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Sorteo debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización de las Bases Legales inicialmente depositado ante Notario.

En el caso de que cualquier cláusula de estas Bases Legales sea declarada nula o inválida, seguirán en vigor las restantes cláusulas no afectadas por la misma.

Los participantes del presente Sorteo exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier

REF: 3588

tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los participantes.

11. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse al Teléfono de Atención al Cliente.

12. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL E IMAGEN

Los participantes en el Sorteo ceden al Organizador, en exclusiva, para todo el mundo, y con facultad de cesión a terceros, por el plazo máximo de protección de los derechos de conformidad con la ley que resulte aplicable y con facultad de cesión a terceros (en todo o en parte, en exclusiva o no, con carácter gratuito u oneroso), todos los derechos de explotación –incluidos, a título ejemplificativo, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación– que pudieran corresponderles sobre las publicaciones del Sorteo, así como los derechos sobre su imagen –incluyendo su voz y nombre–, para su eventual explotación en cualquier modalidad, soporte, formato, medio y/o soporte conocido o que se puedan conocer en el futuro (incluyendo, a título enunciativo pero no limitativo, medios audiovisuales, impresos, sonoros y/o digitales, televisión, prensa impresa, prensa digital, libros y catálogos, repositorios digitales, Internet, redes sociales, aplicaciones informáticas y/o bases de datos).

De forma expresa, los participantes autorizan la comunicación pública y puesta a disposición de las publicaciones en cualquier sitio web, televisión y de las denominadas “redes sociales” (entre las que se encuentran, a título ejemplificativo, pero no excluyente, Facebook, X, Instagram, TikTok o Pinterest).

Las cesiones efectuadas en la presente cláusula se efectúan a título gratuito, no dando pie a ninguna contraprestación distinta del Premio a los participantes.

Al aceptar el Premio, cada uno de los ganadores cede al Organizador sus derechos de propiedad intelectual, industrial e imagen sobre las publicaciones, incluyendo su voz y nombre, para la incorporación de estos a cualquier operación comercial o promocional nacional o internacional de los Productos del Organizador, en cualquier modalidad, medio o soporte (incluyendo medios impresos, radiofónicos, televisivos, telefonía móvil e Internet). Adicionalmente, los participantes ganadores se comprometen a colaborar con las actividades promocionales llevadas a cabo por el Organizador en relación con el Sorteo. Las cesiones efectuadas en la presente cláusula se efectúan a título gratuito, no dando pie a ninguna contraprestación distinta del Premio a los participantes ganadores.

Para poder obtener el Premio descrito en la Cláusula Quinta de las presentes Bases, cada uno de los ganadores deberá aceptar por escrito los términos descritos en la presente Cláusula. Al realizar la publicación para participar en el Sorteo, los participantes garantizan que ésta es original.

REF: 3588

El Organizador no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco de su participación en el Sorteo, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne al Organizador en dicho caso.

13. PROTECCIÓN DE DATOS

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable	L'Oréal España, S.A.U.
Finalidad	Las finalidades principales de tratamiento de sus datos personales son: • Gestionar su participación en Concursos, juegos y promociones. • Elaboración de perfiles. • Utilizar los datos de los ganadores con una finalidad comercial.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la Política de Privacidad disponible en la URL: https://www.lorealprofessionnel.es/legal/politica-privacidad

14. DEPÓSITO DE BASES

Las presentes Bases estarán disponibles en las oficinas de L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U., ubicadas en Madrid, calle Alcalá núm. 546, 28027-Madrid, en la página Web del Consejo General del Notariado (<https://www.notariado.org/portal>), y estarán depositadas ante la Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Dña. Eloísa López-Monís Gallego.